



Comunicado 386

Necesaria la atención oportuna del cáncer en la infancia y adolescencia

- *Se deberán establecer medidas, políticas públicas, estrategias y acciones enfocadas al estudio, detección, prevención y tratamiento del cáncer infantil*

06.02.24. A fin de contribuir a una detección temprana de cáncer en niñas, niños y adolescentes, que permita un tratamiento oportuno y aumentar las probabilidades de sobrevivencia, el Congreso local aprobó reformas a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México.

Con la adición de una fracción XIX al artículo 47 de esta ley, las autoridades capitalinas y de las alcaldías deberán coordinarse para establecer medidas, políticas públicas, estrategias y acciones, enfocadas al estudio, detección, prevención y tratamiento de este padecimiento en la niñez y adolescencia.

Conforme a la iniciativa de la diputada María Guadalupe Morales Rubio (MORENA), la relevancia de esta modificación normativa radica en que el cáncer infantil afecta a cerca de 280 mil niñas, niños y adolescentes al año en todo el mundo, y es una de las principales causas de fallecimiento de este grupo poblacional.

Al exponer el dictamen aprobado, la legisladora Polimnia Romana Sierra Bárcena (PRD), presidenta de la Comisión de Atención al Desarrollo de la Niñez, aseguró que México cuenta con más de 50 unidades médicas que brindan servicios de atención oncológica pediátrica para la población no derechohabiente, incluyendo a los institutos nacionales, hospitales federales y hospitales de tercer nivel de las entidades federativas.

Sin embargo, "el cáncer es una de las principales causas de mortalidad entre niñas, niños y adolescentes en todo el mundo, y las defunciones pueden evitarse si se tiene un diagnóstico correcto y oportuno, seguido de un tratamiento eficaz y científicamente contrastado que se acompañe de medidas de apoyo personalizado", dijo.

--oOo--